



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LAS MERCEDES" DE GUAYATÁ BOYACÁ
INSTITUCIÓN APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 03119 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2002,
NIT: 820001086-2 CÓDIGO DANE: 215325000321 CÓDIGO ICFES: 028258

ESTUDIOS PREVIOS

1. Fecha Elaboración Estudios	JULIO 28 de 2026
2. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	JAIRO LOZANO MESA
3. Dependencia solicitante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA LAS MERCEDES DE GUAYATA
4. Modalidad de contratación	Directa
5. Descripción de la necesidad Que el Rector es el ordenador del gasto y titular de la protección de los bienes de la Institución Educativa quien debe garantizar el manejo verídico y oportuno de la información de las actividades académicas y administrativas por tanto requiere contratar el servicio de internet dos puntos para el área administrativa.	
6. Objeto a contratar SERVICIO DE INTERNET VELOCIDAD DE CONEXIÓN 40 MB, UTILIZADO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, VIGENCIA ACADÉMICA 2026.	
7. Especificaciones • Instalación de canal y de los equipos necesarios. • Servicio sin restricciones ni límite de uso. • Línea de soporte 24x7. • Realización de pruebas que garanticen la prestación del servicio. • El reúso será de 1:10 para los canales de banda ancha. • Los equipos se dejan en comodato.	
8. Obligaciones DEL CONTRATISTA 1. Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia para el cumplimiento del objeto y alcance contractual. 2. Permitir y facilitar la acción del supervisor del contrato, a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes. 3. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato 4. No estar inmerso o tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales. 5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse 6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 7. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones derivadas del objeto a contratar 8. Realizar y certificar o soportar, dependiendo del caso, los aportes al sistema integral de seguridad social. 9. Presentar para el pago el acta de entrega a satisfacción suscrita con el Supervisor del contrato 10. Las demás propias del alcance contractual en el desarrollo del contrato, sin perjuicio	

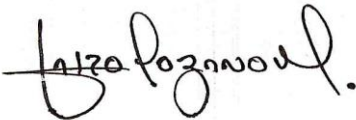


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LAS MERCEDES" DE GUAYATÁ BOYACÁ
INSTITUCIÓN APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 03119 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2002,
NIT: 820001086-2 CÓDIGO DANE: 215325000321 CÓDIGO ICFES: 028258

DEL CONTRATANTE	
- Colocar a disposición del objeto del contrato, toda su capacidad técnica y administrativa de tal manera que se cumpla a cabalidad el objeto del mismo. - Procurar que el objeto del contrato, se ejecute con acatamiento de las normas que regulan la función administrativa. - Comunicar oportunamente al supervisor del contrato cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecte las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto - Realizar en forma oportuna los pagos acordados - Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. - Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio.	
9. Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será de cinco (5) meses calendario previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
10. Lugar de ejecución	Institución Educativa Técnica Las Mercedes Municipio de Guayatá, Departamento Boyacá, República de Colombia
11. Fundamentos jurídicos	De conformidad con la ley 80 de 1993, ley 715 de 2001, decretos 4791 de 2008, 4807 de 2011 y 1510 de 2013 y reglamento institucional de contratación
12. Justificación de los factores de selección LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 734 DE 2012 QUE TRATA DEL OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE A LA ENTIDAD - Menor precio de acuerdo a cotizaciones previas - Calidad y garantía - Rapidez y prontitud en la ejecución del objeto del contrato	
13. Fuente presupuestal	Recursos de gratuidad: 2.003.001.1.2.02.008.11
14. Certificado de disponibilidad	No.06 del 28 de julio de 2026
15. Valor estimado	\$1.488.000
16. Forma de pago La institución se compromete a pagar al contratista la suma anteriormente mencionada, una vez recibido el servicio a satisfacción y radicación por parte del contratista de la factura y documentos necesarios para el trámite de la cuenta.	
17. Garantías	De acuerdo manual de contratación de la IE no se requieren garantías mínimas montos y vigencias para el presente proceso salvo lo especificado en la orden de servicio.
18. Supervisión	El supervisor del siguiente contrato será la auxiliar administrativa, quien cumple las funciones de almacenista, quien recibirá los



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LAS MERCEDES" DE GUAYATÁ BOYACÁ
INSTITUCIÓN APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 03119 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2002,
NIT: 820001086-2 CÓDIGO DANE: 215325000321 CÓDIGO ICFES: 028258

	elementos y elaborará el acta de recibido a satisfacción si el servicio cumple con las especificaciones y cantidades establecidas.
19. Requisitos 1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía para persona natural o del representante legal para persona jurídica. 2. Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios expedido por el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. 3. Certificado actualizado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría - Boletín de responsables Fiscales. 4. Certificado de antecedentes judiciales. 5. Pago seguridad social	
20. Firma responsable del estudio  JAIRO LOZANO MESA Rector Ordenador del Gasto	